

RESOLUCION NUMERO 0513

28 JUN 2011

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 10/2011.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0475 de junio 14 de 2011 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 10/2011 que tiene por objeto la CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA Y ACABADOS SEGUNDO PISO BLOQUE E Y MAMPOSTERIA Y ACABADOS TERCER Y CUARTO PISO – EDIFICIO NUEVO DE AULAS.

Que en la Licitación Privada No. 10/2011, participaron los siguientes proponentes: JOSÉ MARIA PEÑARANDA UREÑA, SUSANA PATRICIA URIBE URIBE y JESUS CUELLAR BRUNO.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 10/2011, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997.

Que el día 21 de junio de 2011, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por JOSÉ MARIA PEÑARANDA UREÑA, con un total de 95.00 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 10 de 2011 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a JOSÉ MARIA PEÑARANDA UREÑA, por valor de MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 1.039.697.716) MCTE, en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.



CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 0513 28 JUN 2011

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE :**

HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ  
Rector